

2021-140

CONSTANCIA. - Manizales, diciembre 5 de 2023. La dejo en el sentido que la empresa **DINAMIZAR ADMINISTRACIÓN S.A.S.**, presentó informe en el que anuncia gestión ante el **JUZGADO TERCERO DE FAMILIA** para la devolución de los depósitos realizados que corresponden a este proceso.

Al revisar el expediente se advierte que la empresa **DINAMIZAR ADMINISTRACIÓN S.A.S.**, no ha presentado pronunciamiento respecto a lo requerido en oficio No 1029 del 8 de noviembre de 2023, ni informe de los arrendamientos recaudados en los últimos meses.

Pasa para resolver.

Sandra Milena Valencia Ríos

SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS
SECRETARIA

Auto de sustanciación número 2198

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Cinco de diciembre de dos mil veintitrés.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, en el proceso de **SUCESIÓN INTESTADA** del causante **RUBÉN DARÍO HURTADO GÓMEZ**, promovido por **YOVAN ALEXANDER HURTADO JIMÉNEZ**, se agrega al expediente el informe presentado por el

auxiliar de la justicia, poniéndolo en conocimiento de los interesados y, nuevamente se dispone requerir a la empresa **DINAMIZAR ADMINISTRACIÓN S.A.S.**, para que aclare lo solicitado en oficio No 1029 del 8 de noviembre de 2023 y consigne a orden del despacho los arrendamientos recaudados en los últimos meses, respecto a los inmuebles que tiene a su cargo.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE
J U E Z

MBG

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **53c0a97e889854208276c90220638afd18ddfca08eb92a158df54e62b4604262**

Documento generado en 05/12/2023 11:06:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>